



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE
SD GESTION DE LAS PERSONAS /

EXENTA

RESOLUCION EXENTA N° _____

11291

COYHAIQUE 07 OCT. 2022

VISTOS: Orden del Director; Orden del Director; Resolución N° 1600 vigente desde el 24 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 10 vigente desde el 01 de abril de 2017 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, sobre Autoridad Sanitaria; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Art 1° de la Ley N° 20.319 publicada en Diario Oficial de fecha 31.12.2008 que prórroga la entrada en vigencia de los E.A.R. por el solo Ministerio de la Ley; Norma General Técnica Administrativa N° 17 "Gestión Y Desarrollo de Recursos Humanos en Establecimientos EAR" aprobada por Resolución Exenta N° 752 de 02.11.2006, del MINSAL; Decreto N° 38/2005 que Aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución Exenta RA N° 293/20 que contiene nombramiento del Director del Hospital Coyhaique; Resolución Exenta N° 3190/21 que designa subrogancia del Director del Hospital Coyhaique; Correo Electrónico de; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de designar Responsable Institucional del Plan de Contingencia en Caso de Interrupción de Suministro Eléctrico y de Agua Potable para cumplir con los Estándares de Acreditación del Hospital Regional Coyhaique, mediante el acto administrativo correspondiente dicto la siguiente;

R E S O L U C I O N

1.- DESIGNASE: A contar de fecha de la presente Resolución como Responsable Institucional del Plan de Contingencia en Caso de Interrupción de Suministro Eléctrico y de Agua Potable a D. Gerardo Casanova Burgos, RUT 15.305.397-3, Profesional, Contrata del Hospital Regional de Coyhaique.

2.- MODIFIQUESE: A contar de igual fecha Resolución Exenta N° 14085, que versa sobre la misma materia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DR. DANIEL JARA ESPINOZA
DIRECTOR (s)
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

DJE/EGM/SGO/arr
DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN
SDM
SDGP
SDA
DPTO. CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA ATENCION HRC

SDPTO. OPERACIONES
SECCION PERSONAL
INTERESADO
OFICINA DE PARTES